

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 022 de 2017	Fecha: 18 de Julio de 2017	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 11:30	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 022 de 2017 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E)			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		x
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MIRYAM ROMERO	JEFE DE BIBLIOTECA	X	
ROBERTO	INTERVENTOR	X	
OMAR YESID GUTIERREZ BELTRAN	DIRECTOR IDEAD	X	
GLORIA STELLA TABARES	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 022 DE 2017

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante Consejo Superior

3.1 Aval al proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga Comisión de Estudios del profesor Alfonso Andrés Portacio Lamadrid”

3.2 Aval al proyecto de Resolución Superior “Prorroga de Comisión de Estudios de la profesora Zaida Janeth Córdoba”

3.3 Aval al proyecto de Resolución Superior “Prorroga de Comisión de Estudios de la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo”

3.4 Aval al proyecto de Resolución Superior “Prorroga de Comisión de Estudios de la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza”

4. Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate

4.1 Por el cual se deroga el Acuerdo Académico N°024 de 2010 que establece la prueba de aptitud física como requisito de admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

5. Resoluciones Académicas

5.1 Resoluciones Internacionalización

6. Informe de procesos realizados en el año 2016 por la Oficina de evaluación docente

7. Informe Biblioteca

8. Edificio Sede San Antonio

9. Mejoramiento continuo Docente

10. Informe Vicerrectoría Académica

Modificaciones propuestas al orden del día

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

El Representante de los Estudiantes, informa que la Oficina Jurídica dará concepto acerca del caso de exoneración de derechos de grado para el Representante de los Estudiantes, por lo tanto solicita se avale el concepto de la Oficina Jurídica acerca del tema.

El Presidente de la sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta con las inclusiones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E), que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee orden del día aprobado para su desarrollo.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE CONSEJO SUPERIOR

3.1 Aval al proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga Comisión de Estudios del profesor Alfonso Andrés Portacio Lamadrid”

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el caso del profesor Alfonso Andrés Portacio Lamadrid que solamente pide comisión de estudios por un semestre para lograr terminar su tesis y así mismo graduarse lo cual sería en el I PA 2018 en la Universidad de Córdoba y la estancia para desarrollo del trabajo de grado se va a llevar cabo en la Universidad de Antioquia, esta comisión fue avalada por el Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión, advierte que el profesor debe traer el título una vez termine la comisión de estudios, se pone en consideración de los honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga Comisión de Estudios del profesor Alfonso Andrés Portacio Lamadrid”.

3.2 Aval al proyecto de Resolución Superior “Prorroga de Comisión de Estudios de la profesora Zaida Janeth Córdoba”

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone la solicitud la cual fue avalada por el Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga Comisión de Estudios de la profesora Zaida Janeth Córdoba”.

3.3 Aval al proyecto de Resolución Superior “Prorroga de Comisión de Estudios de la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo”

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone la solicitud la cual fue avalada por el Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga Comisión de Estudios de la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo”.

3.4 Aval al proyecto de Resolución Superior “Prorroga de Comisión de Estudios de la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza”

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone la solicitud la cual fue avalada por el Consejo de Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga Comisión de Estudios de la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza”.

4 PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

4.1 Por el cual se deroga el Acuerdo Académico N°024 de 2010 que establece la prueba de aptitud física como requisito de admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el proyecto de Acuerdo Académico, donde la prueba de actitud física es clasificatoria y en el nuevo diseño curricular el Comité de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte solicita la derogación de ese acto administrativo y deja la admisión sujeta al resultado de las pruebas Saber 11, dado que la prueba física no es definitiva ni clasificatoria, ni se mide la actitud de la persona para el programa.

La Vicerrectora Académica, solicita que debe dejarse en el Acuerdo Académico mediante el mecanismo conveniente sea artículo o párrafo la obligatoriedad del electrocardiograma.

El Presidente de la Sesión, pide que se le informe en donde está estipulado que el examen médico incide en la admisión de los estudiantes.

El Director General de Proyección Social, comenta que si el electrocardiograma sale mal que garantía va a tener la Universidad en términos legales en caso de que suceda algún imprevisto a alguno de los estudiantes o debe dejarse algún documento firmado que no le genere la responsabilidad a la Institucion por esta acción.

El Presidente de la Sesión, considera que es claro dejar en los formularios los temas de prescripción médica por parte de los estudiantes y que realizan el proceso de manera voluntaria.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que el aspirante interesado debe dejar carta exonerando de responsabilidad a la Universidad por tener alguna afección cardiaca.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los honorables Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate “Por el cual se deroga el Acuerdo Académico N°024 de 2010 que establece la prueba de aptitud física como requisito de admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

5.1 Resoluciones Internacionalización

La Vicerrectora Académica, expone las resoluciones que solicita la oficina de internacionalización con respecto a los temas de movilidad entrante, movilidad saliente, homologación de cursos y reconocimiento de notas, sin embargo es importante mencionar que para las salidas de los estudiantes del programa de administración de empresas a México y que ya fue tratado por el Consejo de Facultad, donde fue avalada la salida a pesar de que el curso es una electiva se autoriza el permiso académico y desplazamiento de estudiantes mas no el apoyo económico.

El Presidente de la sesión, pone a consideración de los honorables de los proyectos de la resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba los proyectos de Resolución Académica donde se autorizan los procesos de movilidad entrante, movilidad saliente, homologación de cursos y reconocimiento de notas.

5.2 Plan de Transición, homologación y equivalencias del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

El decano de la Facultad de Ciencias Humanas y la Educación, expone el proyecto de resolución académica el cual ya fue revisado por la dirección general de currículo y avalado por el Consejo de Facultad.

El Presidente de la sesión, pone a consideración de los honorables de los proyectos de la resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Plan de Transición, homologación y equivalencias del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

5.3 Resoluciones de tiempos de investigación

El Director General de Investigaciones, expone el proyecto de resolución académica el cual ya fue revisado por el Consejo Institucional de investigaciones.

El Presidente de la sesión, pone a consideración de los honorables de los proyectos de la resolución académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “por el cual se asignan horas de investigación para el II PA de 2017”.

5.4 Resolución de tiempos de proyección social.

El Director General de Proyección Social, expone el proyecto de resolución académica el cual ya fue revisado por el Consejo Institucional de Proyección Social.

El Presidente de la sesión, pone a consideración de los honorables de los proyectos de la resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “por el cual se asignan horas de proyección social para el II PA de 2017”.

6 INFORME DE PROCESOS REALIZADOS EN EL AÑO 2016 POR LA OFICINA DE EVALUACION DOCENTE.

La Vicerrectora Académica, expone el informe con respecto al proceso de evaluación docente de la vigencia 2016, donde se le pidió al Consejo Superior la inaplicabilidad temporal del acuerdo superior N° 013 de 2015 y la aplicación temporal del acuerdo superior N°008 de 2005 y así mismo generar la estrategia de una nueva herramienta para el proceso de evaluación docente de vigencia 2017 o 2018.

El presidente de la sesión, expresa que en la nueva herramienta de evaluación docente se deben integrar los tres componentes: docentes, investigación y proyección social y así mismo su desglose para una mejor comprensión de parte de los evaluadores.

El Vicerrector de Recursos, pide que se le informe cual fue el porcentaje de estudiantes que aplicaron la evaluación.

La Vicerrectora Académica, explica que en el proceso de evaluación docente se amplió dos días la aplicación de tal manera que toda la población disponible pudiera realizarla, es evidente el malestar de parte de los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas por la publicación de los resultados en el estamento estudiantil, con respecto a la autorización que se pidió al Consejo Superior para dar nuevamente aplicación al acuerdo superior N°008 de 2005, es cierto que hubo ligereza en esta solicitud sin embargo era la única manera de poder tener la información pertinente para los procesos de auto evaluación de la institución, fue importante el apoyo que prestaron los programas para que los estudiantes pudieran realizar la evaluación docente y así evitar que esta fuera sesgada con un porcentaje mínimo de aplicación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes, señala que ha habido represaría de parte de los profesores una vez se haya conocido el resultado de la evaluación docente.

El Presidente de la sesión, pone a consideración de los honorables la aprobación del informe presentado por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba “el informe presentado por la Vicerrectora Académica de la evaluación docente de la vigencia de 2016”.

7 INFORME BIBLIOTECA

La Jefe de la Biblioteca, expone el informe de estadística por cobro de multas, formatos de paz y salvo, trabajo de grado enviados a la bibliotecas, consulta de trabajos de grado en la biblioteca.

La Vicerrectora Académica, lee carta enviada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud donde informa la dualidad del proceso para la recolección de firmas de los Paz y Salvo, dado que la biblioteca solamente debe manejar la información acerca de los préstamos y devoluciones que se realizan a los estudiantes.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que los trabajos que realización social y por investigaciones son los centros de proyección social e investigación de la Facultad son los que deben administrar esta información, por eso solicita que este cuerpo colegiado una directriz a las facultades acerca del cumplimiento de la normatividad vigente en las funciones de los centros de investigación y proyección social y así mismo pide que no se usurpen funciones entre las instancias y las dependencias.

El decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud, informa que en el SIG está publicado el procedimiento y los formatos para el trabajo de grado, sin embargo es mejor estandarizar el procedimiento entre las facultades dado que cada una tiene sus particularidades y al mismo tiempo que el SIG una vez recogida de esta información genere un diagrama de flujo de este procedimiento.

El Director General de Proyección Social, solicita que este cuerpo colegiado genere una discusión académica porque cada consejo de facultad es autónomo en determinar sus procesos de grado, para ello debe construirse un acuerdo académico que determine los lineamientos para los trabajo de grado y estandarizarlos para que cada consejo de facultad se acoja a este según su área de conocimiento.

Nuevamente recalza la necesidad de acogerse a la política de cero papel e implementarla en la institución y así podría aumentarse el número de consultas de tesis y libros, también puede implementarse un gestor de documentación virtual que contenga toda la información de la universidad en términos académicos y administrativos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, propone que es mejor establecer los procesos generales desde cada consejo de facultad y considerar el número de créditos en la especialización como opción de grado, además el centro de investigaciones de cada facultad es el que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

recibe y administra la documentación de los trabajos de grado por lo tanto deben ser los únicos autorizados para dar el visto bueno en los Paz y Salvo.

La Vicerrectora académica, pide que si se va a reglamentar este proceso mediante un acuerdo académico teniendo en cuenta el criterio unificado de los consejos de facultad en este tema, desde ya debe definirse si la biblioteca firma o no paz y salvo.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que la función de la biblioteca es la de vigilar y administrar el acervo bibliográfico de la universidad, por lo tanto si debe firmar los paz y salvo si tiene en cuenta o no multas, sin embargo la administración de las tesis debe estar encabeza de los centros de investigación y proyección social de cada facultad, se pone a consideración de los honorables consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba que la biblioteca debe seguir firmando los paz y salvo teniendo en cuenta si tiene o no multas por préstamo de libros, la administración de las tesis debe estar encabeza de los centros de investigación y proyección social de cada facultad, los consejos de facultad deben generar una propuesta unificada acerca de las opciones de grado de tal manera que desde el consejo académico se pueda expedir el acto administrativo pertinente.

8 EDIFICIO SEDE SAN ANTONIO

El presidente de la sesión señala que en el tema de licencias para la sede Barcelona CORMACARENA genero una restricción para la universidad en cuanto a nuevas construcciones por lo tanto las construcciones en esta sede están paralizadas y sujetas aun nuevo concepto.

El Interventor de la Universidad expone el proyecto para la construcción de un edificio en la sede San Antonio para la cual se tienen dos alternativas con sus ventajas y desventajas, estos datos son tomados de la CURADURIA y solamente se pueden construir en los espacios que tiene aprobada la CURADURIA teniendo en cuenta el POT.

El presidente de la sesión informa que no se conocen los planos finales del edificio para poder tomar la determinación teniendo en cuenta sus costos y riesgos.

El Interventor de la Universidad indica que en uno de los edificios si es necesario realizar una modificación estructural dado el terreno donde se pretende ser construido y ello implicaría gestionar unas nuevas licencias

La Vicerrectora académica sugiere que si la restricción para la construcción en la sede San Antonio es tan amplia es mejor pensar en construir en el lote que tiene la universidad al lado del club Villavicencio y así se podrían distribuir de una mejor manera los espacios en la sede San Antonio, para ello es importante verificar que este lote esté libre de problemas judiciales y que tenga el pago de sus impuestos al día.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la sesión solicita que desde la interventoría de la universidad se verifique la información solicitada por la Vicerrectora académica en pro de tomar futuras decisiones, se pone en consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora académica en el sentido de verificar la legalidad del lote que se encuentran al lado del club Villavicencio en pro de tomar decisiones futuras.

9 MEJORAMIENTO CONTINUO DOCENTE

La Vicerrectora académica expresa que los consejos de facultad deben estudiar realmente sus necesidades de formación profesoral, para ello dichos cuerpos colegiados deben analizar los perfiles de cada uno de los profesores que estén acordes con el área de conocimiento en los que los profesores tienen su titulación y así poder realizar estratégicamente un listado de formación doctoral para su cuerpo docente.

Dado que hay algunos profesores que tienen doctorado y están estudiando doctorado que no están generando investigación y como es bien sabido la investigación es uno de los pilares para mejorar los indicadores de la universidad y así poder justificar válidamente la alta movilidad nacional e internacional que tienen los profesores en la Universidad de los Llanos.

El presidente de la sesión señala que se debe generar una estrategia óptima para que los procesos de investigación no tengan tanta incidencia en las modalidades salientes especialmente que permita mejorar la productividad académica de los profesores y de la universidad, se hace este llamado de atención debido a que las próximas convocatorias docentes el proceso de evaluación va tener un énfasis en las habilidades pedagógicas, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica .

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de que los consejos de facultad deben estudiar realmente sus necesidades de formación profesoral, para ello dichos cuerpos colegiados deben analizar los perfiles de cada uno de los profesores que estén acordes con el área de conocimiento en los que los profesores tienen su titulación y así poder realizar estratégicamente un listado de formación doctoral para su cuerpo docente.

10 INFORME VICERRECTORÍA ACADÉMICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica expone informe acerca de la asignación de tiempos para profesores en cargos académico administrativos y también de la contratación de profesores para el inicio del segundo periodo académico 2017 que para este caso se tiene una contratación aproximada del 90% de los profesores, en algunos casos la falta de la asignación del profesor se ha visto por convocatoria desierta o porque el profesor no acepta la cátedra, en este caso es necesario realizar las convocatorias necesarias y todavía no declarar la necesidad de servicio para estos docentes dado que todavía no a iniciado el segundo periodo académico de 2017, también se recomienda a las facultades no asignar espacios físicos a los profesores de cátedra.

El presidente de la sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros el informe presentado por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe presentado por la Vicerrectora Académica.

11 CAMBIO DE JORNADA

El decano de la facultad de ciencias económicas expone los casos de cambio de jornada que no autorizo el consejo de facultad.

La vicerrectora académica, expresa que no se le puede negar el derecho a los estudiantes porque es muy claro en las resoluciones que se ofrecen de cupos a partir del año 2015 que para el caso de administración de empresas y contaduría pública quien haya ingresado en la jornada diurna a partir del 6to semestre puede realizar cambio de jornada a la nocturna para poder realizar sus prácticas en una jornada laboral.

Teniendo en cuenta la normatividad emitida por el MEN con respecto a las jornadas no es viable negar un traslado de jornada porque se trabaja en un horario diurno o en un horario nocturno además ni académica ni administrativamente se puede negar porque se supone que se está trabajando un mismo plan de estudios sin inferir la jornada, es necesario mencionar que el consejo de facultad a tratado este tema en varias oportunidades y hasta el momento no se ha pronunciado oficialmente ante el consejo académico acerca del tema y están tomando decisiones fuera de la norma y sin sustento jurídico.

El presidente de la sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora académica en el sentido de aprobar los cambios de jornada solicitados por los estudiantes solamente si cumplen la condición de que van a iniciar sexto semestre.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 022 de 2017 siendo las 11:30 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 030 del 03 de Octubre de 2017, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: JMPuerto